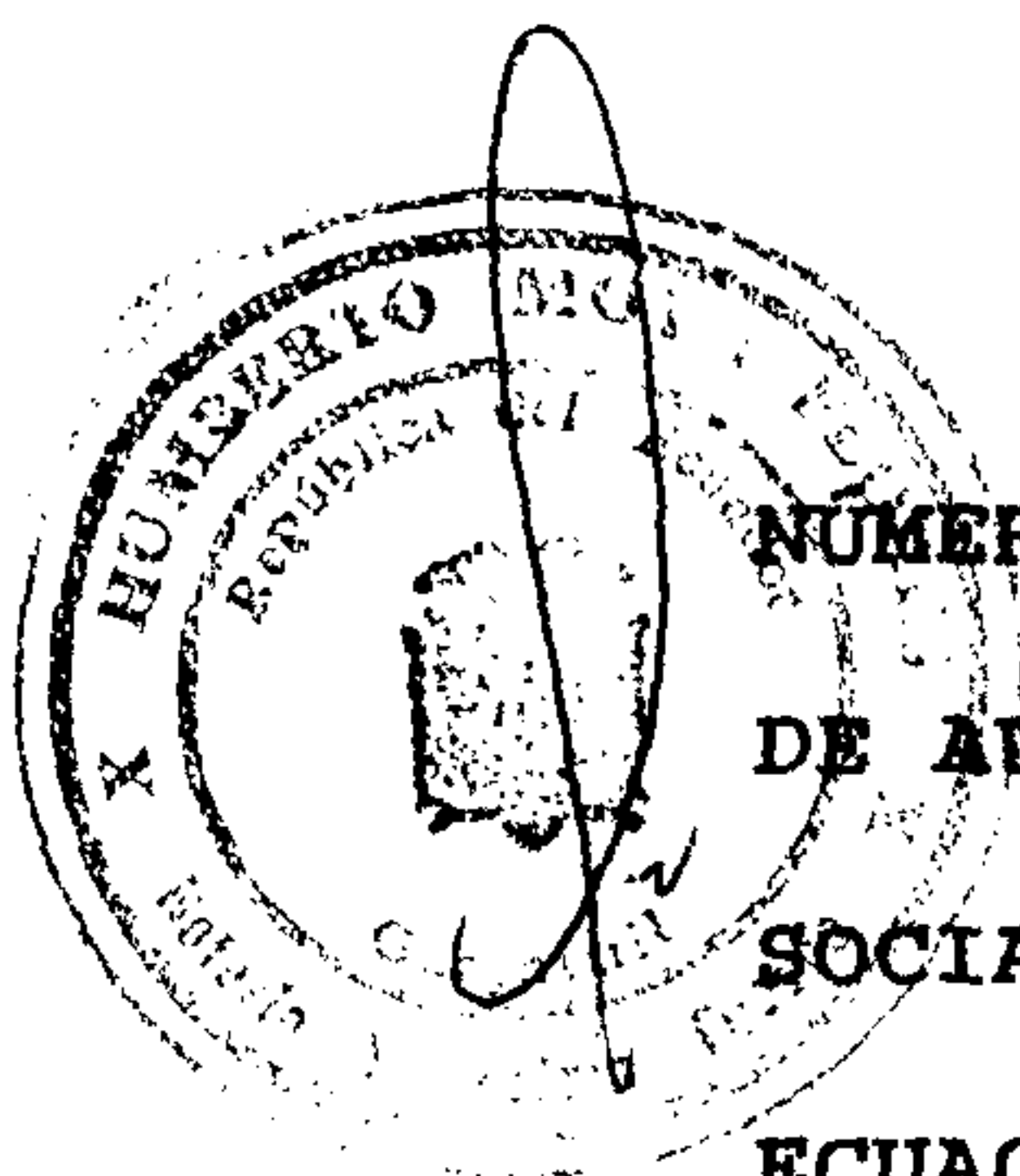




Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



NÚMERO:

* 1997 >< ESCRITURA

DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA
ECUACOLOR GUAYAQUIL S.A. -----

CAP. SOC. AUMENTADO: S/.200'000.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del 00 02

Guayas, República del Ecuador, el día de hoy VIERNES

NUEVE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, ante

mí, Abogado HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Titular

Trigésimo Octavo del cantón, comparece por los derechos

que representa de la Compañía ECUACOLOR GUAYAQUIL S.A.,

en su calidad de Presidente Ejecutivo y Representante

Legal, conforme lo acredita con el nombramiento

inscrito que me presenta, el señor Ingeniero Antonio

Tobar Cucalòn; mayor de edad, de nacionalidad

ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión

ingeniero, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, hábil

y capaz para contratar, a quien de conocerlo doy fe.

Bien instruido en el objeto y resultado de esta

escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del

Estatuto Social, a la que procede como antes queda

indicado, con amplia y entera libertad, para su

otorgamiento, me presenta la minuta, cuyo tenor es el

que a continuación copio: "SEÑOR NOTARIO: Sírvasse

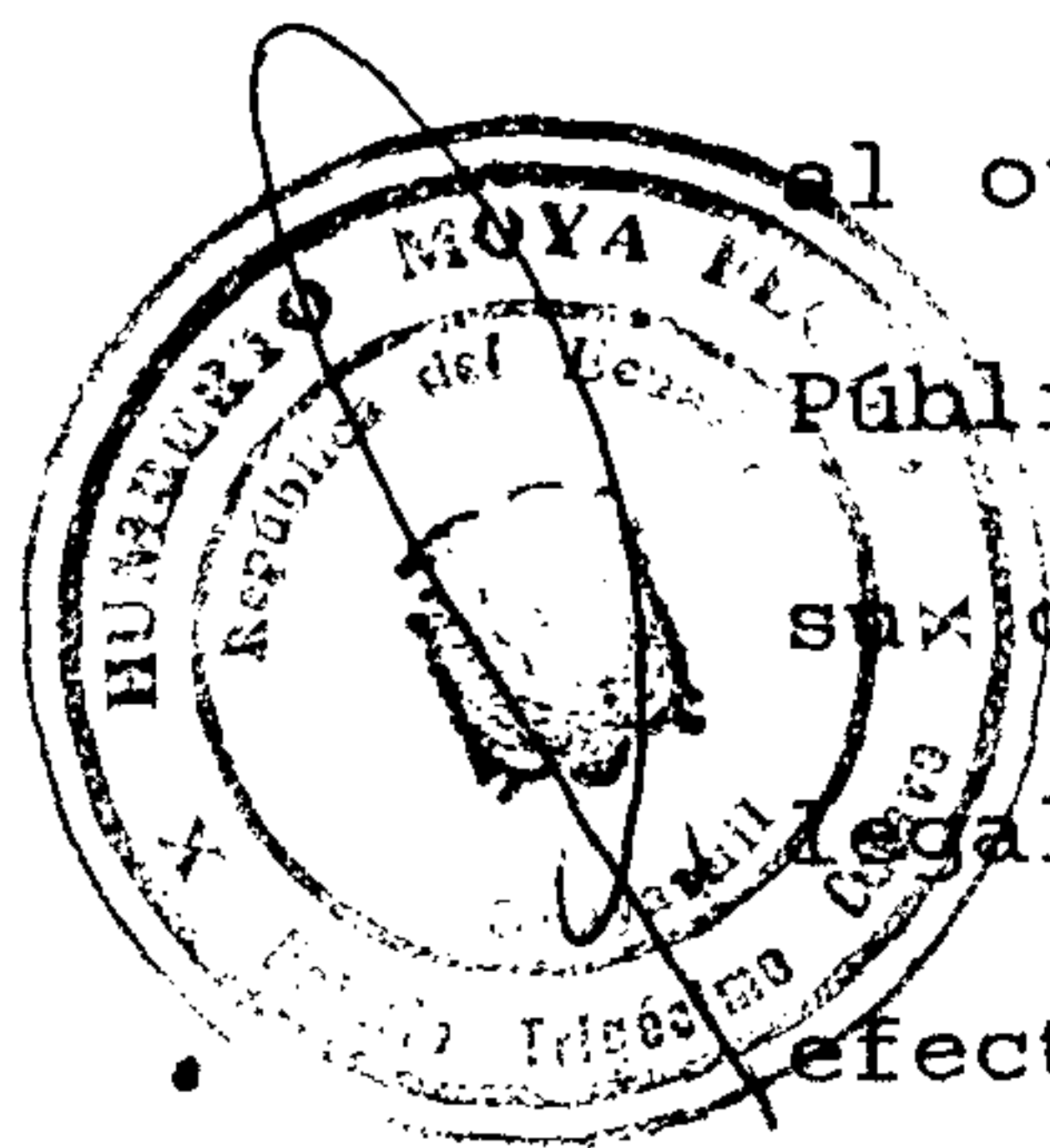
insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su

cargo una en la que conste el Aumento de Capital y

Reforma del Estatuto Social de la Compañía ECUACOLOR

GUAYAQUIL S. A., la misma que se otorga al tenor de las

siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTES.- Comparece



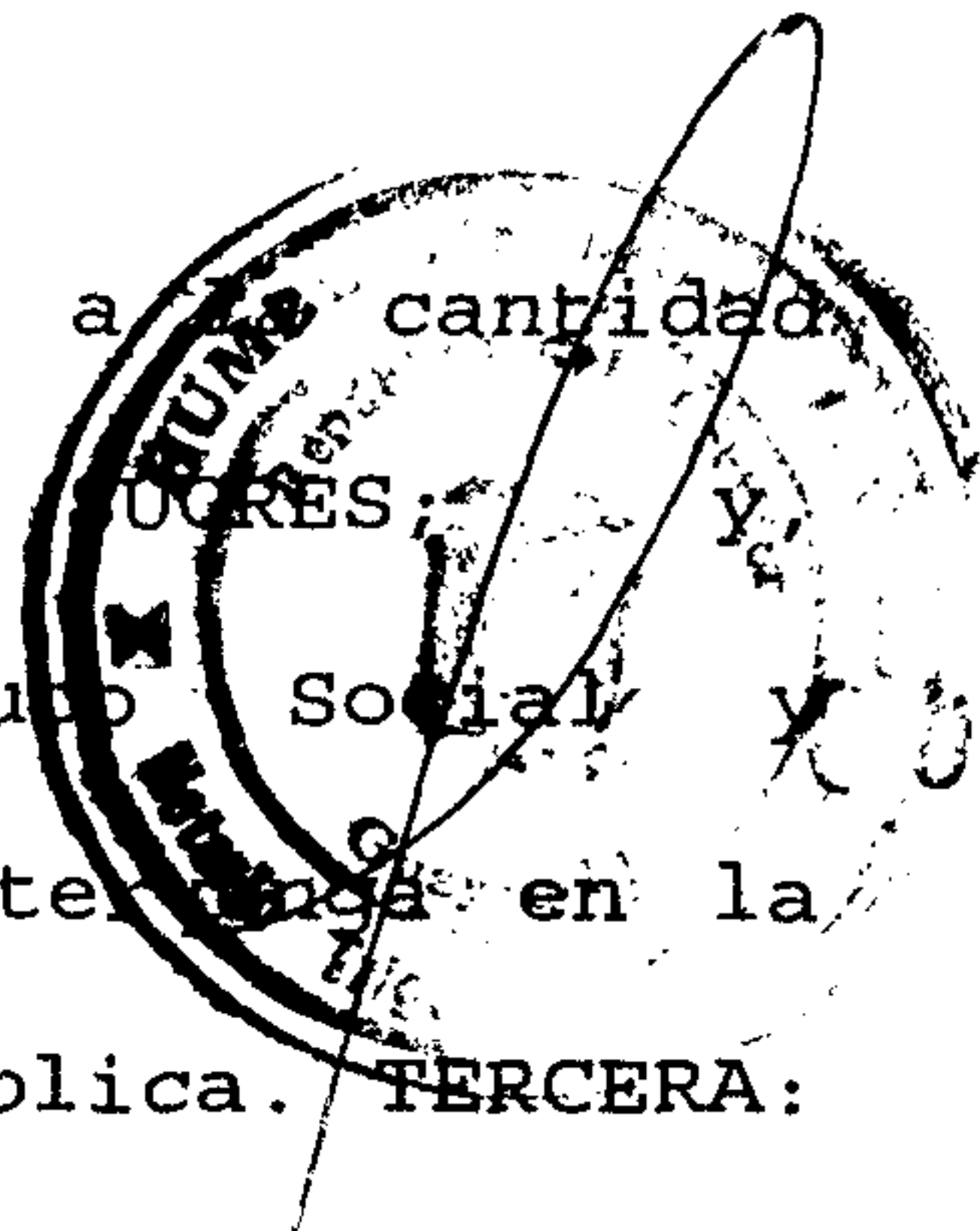
al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública, el señor Ingeniero Antonio Tobar Cucalón, en su calidad de Presidente Ejecutivo y representante legal de la compañía, debidamente autorizado para este efecto por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el día veinte y nueve de diciembre de mil novecientos noventa y siete. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO) La compañía ECUACOLOR GUAYAQUIL S. A., se constituyó como compañía de responsabilidad limitada, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario del Cantón Guayaquil, Doctor Gustavo Falconi Ledesma, el día quince de agosto de mil novecientos setenta y cinco, y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día doce de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.- DOS) El estatuto social y el Capital de la compañía han sido objeto de varias reformas, las mismas que constan en las escrituras públicas correspondientes, siendo la última escritura la de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, otorgada el día treinta de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Cesario Condo Chiriboga, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veinte y nueve de agosto del mismo año. TRES) En la sesión de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el veinte y nueve de diciembre de mil novecientos noventa y siete, se resolvió por unanimidad, aumentar el capital social de la compañía en la suma de



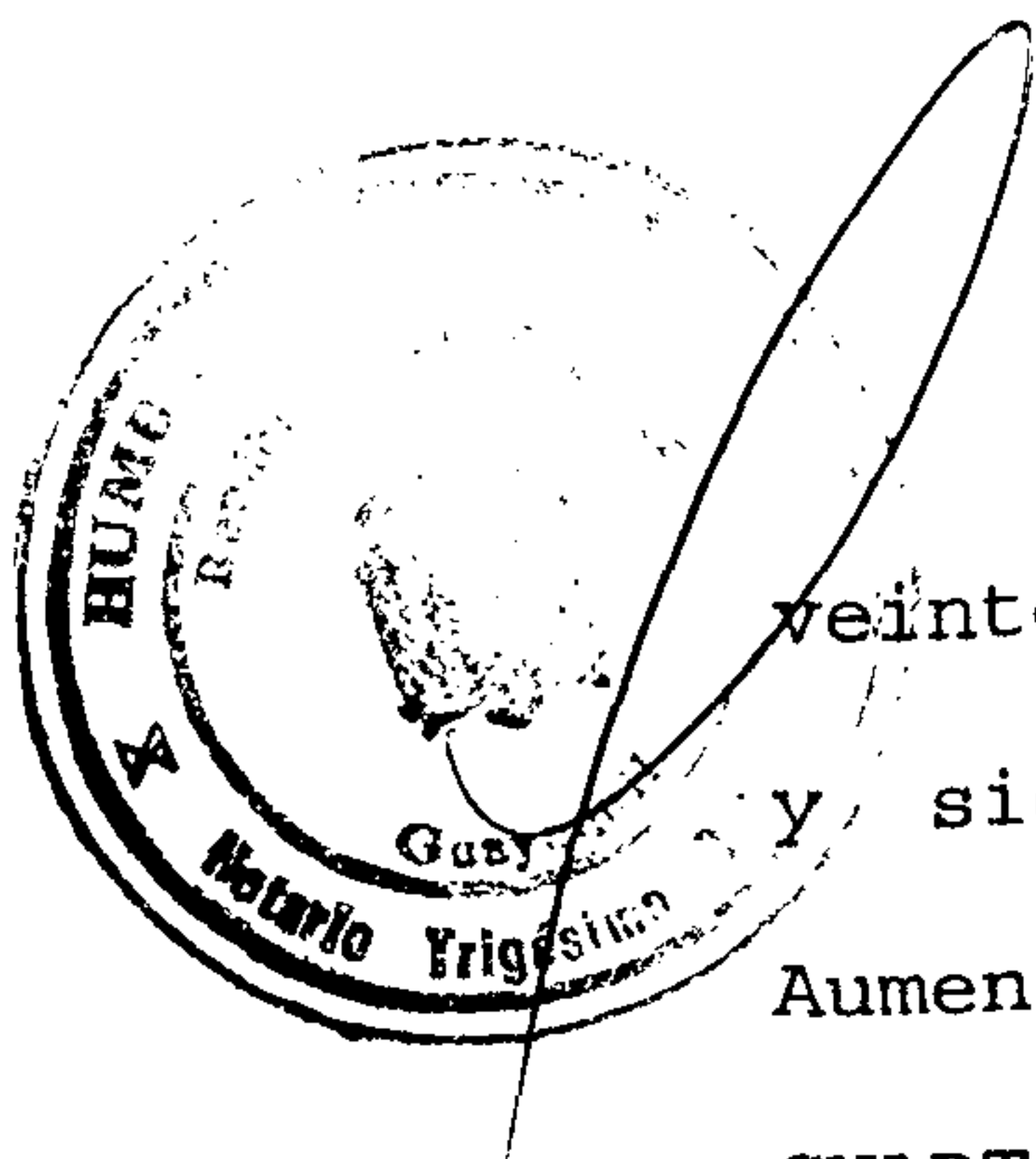
Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES, es decir a la cantidad
de SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES; y
consecuentemente, reformar su Estatuto Social y
autorizar al compareciente para que interviniera en la
suscripción de la presente Escritura Pública. TERCERA:

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Con
los antecedentes expuestos, el señor Ingeniero Antonio
Tobar Cucalòn, por los derechos que representa, en su
calidad antes invocada declara, bajo juramento: UNO)
Que el Capital Social de la compañía queda aumentado en
la cantidad de DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES, es decir
a la cantidad de SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES,
mediante la suscripción de VEINTE MIL nuevas acciones
ordinarias y nominativas, de diez mil sucres cada una,
conforme consta del Acta de la sesión de Junta General
Universal y Extraordinaria de Accionistas celebrada el
día veinte y nueve de diciembre de mil novecientos
noventa y siete, cuya copia certificada se adjunta como
documento habilitante.- DOS) Que las nuevas acciones
a emitirse con motivo del presente Aumento de
Capital han sido suscritas y pagadas conforme
consta en el Acta de la sesión de Junta General
Universal y Extraordinaria de Accionistas celebrada el
día veinte y nueve de diciembre de mil
novecientos noventa y siete.- TRES) Que el Artículo
QUINTO, del estatuto social de la compañía,
relativo al Capital Social, queda reformado en los
términos y conforme consta del acta de Junta General
Universal y Extraordinaria de Accionistas, celebrada el



03



veinte y nueve de diciembre de mil novecientos noventa y siete.- CUATRO) Que el suscriptor del presente Aumento de Capital es de nacionalidad ecuatoriana.

CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan a esta Escritura Pública para que formen parte integrante de ella: A) Nombramiento del señor Ingeniero Antonio Tobar Cucalòn, como Presidente Ejecutivo de la compañía; y B) Copia certificada del Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el día veinte y nueve de diciembre de mil novecientos noventa y siete.- TRANSITORIA: MANDATO.- Quedan ampliamente autorizados los abogados Luis Cascante Triviño y Soad Manssur Villagràn para que presente todos los escritos y realice todas las gestiones necesarias hasta el total perfeccionamiento del presente acto societario. Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo. Firmado) Ilegible. Abogado Luis Cascante Triviño. Registro número seis mil trescientos veinticuatro-Guayas.-----

-----HASTA AQUÍ LA MINUTA -----

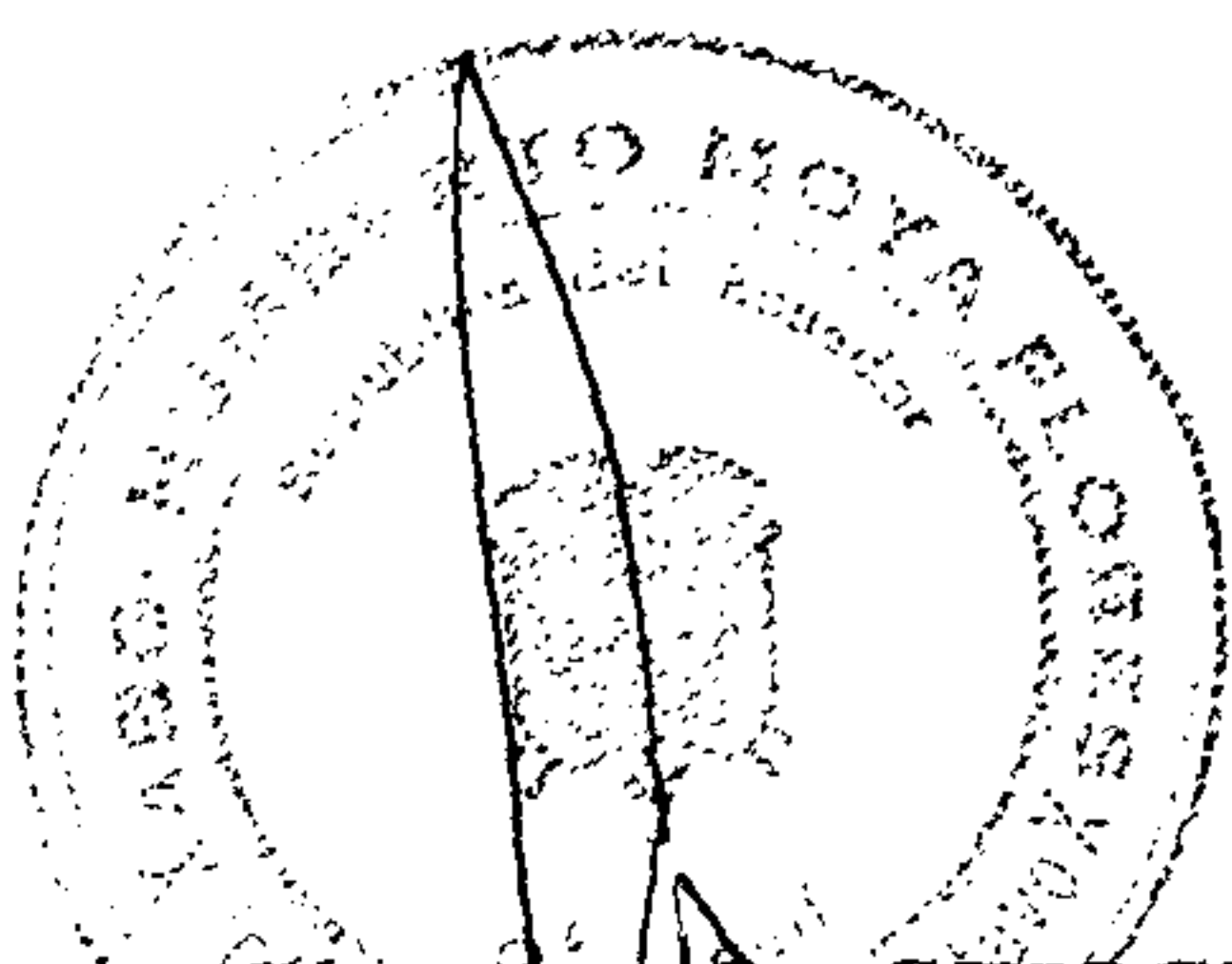
El compareciente en su calidad aprueba el contenido de la minuta inserta, la misma que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales. El capital social aumentado es de doscientos millones de sucres, para formar un capital social actual de seiscientos millones de sucres.-----

Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente: Copia del nombramiento del Presidente Ejecutivo y del Acta de Junta General

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE LA
COMPAÑIA ECUACOLOR GUAYAQUIL S.A., CELEBRADA EL DIA 29 DE
DICIEMBRE DE 1997-----**

04

En Guayaquil, a los veinte y nueve días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y siete, a las nueve horas treinta minutos, en el local social de la compañía, se reúnen los accionistas de la compañía al tenor de lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compañías. Actúa como Presidente el señor Carlos Gallardo Estrada, Presidente de la compañía; y, como secretaria la señora Ingeniera Sonia Murillo de Viteri. También se encuentra presente el Presidente Ejecutivo de la compañía, Ingeniero Antonio Tobar Cucalón. El Presidente ordena se tome lista de los accionistas asistentes, con la constancia de las acciones representadas, resultando que asisten los siguientes accionistas: **UNO:** La compañía Inmobiliaria CODASA Cia. Ltda., debidamente representada por el señor Victor Emilio Estrada Estrada, en su calidad de Presidente, propietaria de catorce mil trescientas sesenta y ocho (14.368) acciones ordinarias, nominativas, de diez mil sucres cada una; **DOS:** La compañía Joyamar S.A., debidamente representada por la señora Grace de la Paz de Reyes, en su calidad de Gerente General, propietaria de veinte y cuatro mil treinta y dos (24.032) acciones ordinarias, nominativa, de diez mil sucres cada una; **TRES:** El señor Victor Emilio Estrada Estrada, por sus propios y personales derechos, propietario de ochocientas (800) acciones ordinarias, nominativas, de diez mil sucres cada una; **CUATRO:** El señor Felipe Estrada Estrada, por sus propios y personales derechos, propietario de ochocientas (800) acciones ordinarias, nominativas, de diez mil sucres cada una. Los accionistas presentes que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía ECUACOLOR GUAYAQUIL S.A., quienes deciden por unanimidad, constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compañías, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: **PUNTO UNICO) Aumento del Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía.-** Una vez conocido el Orden del día, los accionistas pasan a tratar el punto único, y toma la palabra el Presidente de la Junta, quien manifiesta que es necesario aumentar el capital social de la compañía, para cumplir cabalmente con los objetivos sociales, para lo cual propone que se haga el aumento en la suma de **doscientos millones de sucres**, mediante la capitalización de las reservas por revalorización del patrimonio. Dicho aumento de capital se llevaría a cabo mediante la emisión de veinte mil (20.000) de nuevas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, que serían repartidas entre los señores accionistas en proporción a sus porcentajes actuales de participación. A este efecto, pone en consideración de los señores accionistas el monto y forma de pago del aumento y la cantidad de acciones que corresponde a cada accionista. Luego de deliberar como corresponde, los señores Accionistas resuelven por unanimidad: **PRIMERO:** Aprobar el aumento de capital de la compañía en la suma de S/. 200'000.000,00, es decir a la suma de S/. 600'000. 000,00; **SEGUNDO:** Recibir las nuevas acciones emitidas como consecuencia de este aumento en proporción de su respectivo porcentaje actual; **TERCERO:** Aprobar la suscripción y forma de pago propuesta por el representante legal de la compañía ECUACOLOR GUAYAQUIL S.A. El Presidente comenta a continuación que, de igual forma en caso de aprobarse el aumento, debería reformarse el artículo Quinto del estatuto social de la compañía, en el siguiente sentido: **"ARTICULO QUINTO: CAPITAL Y ACCIONES.- El capital social de la**

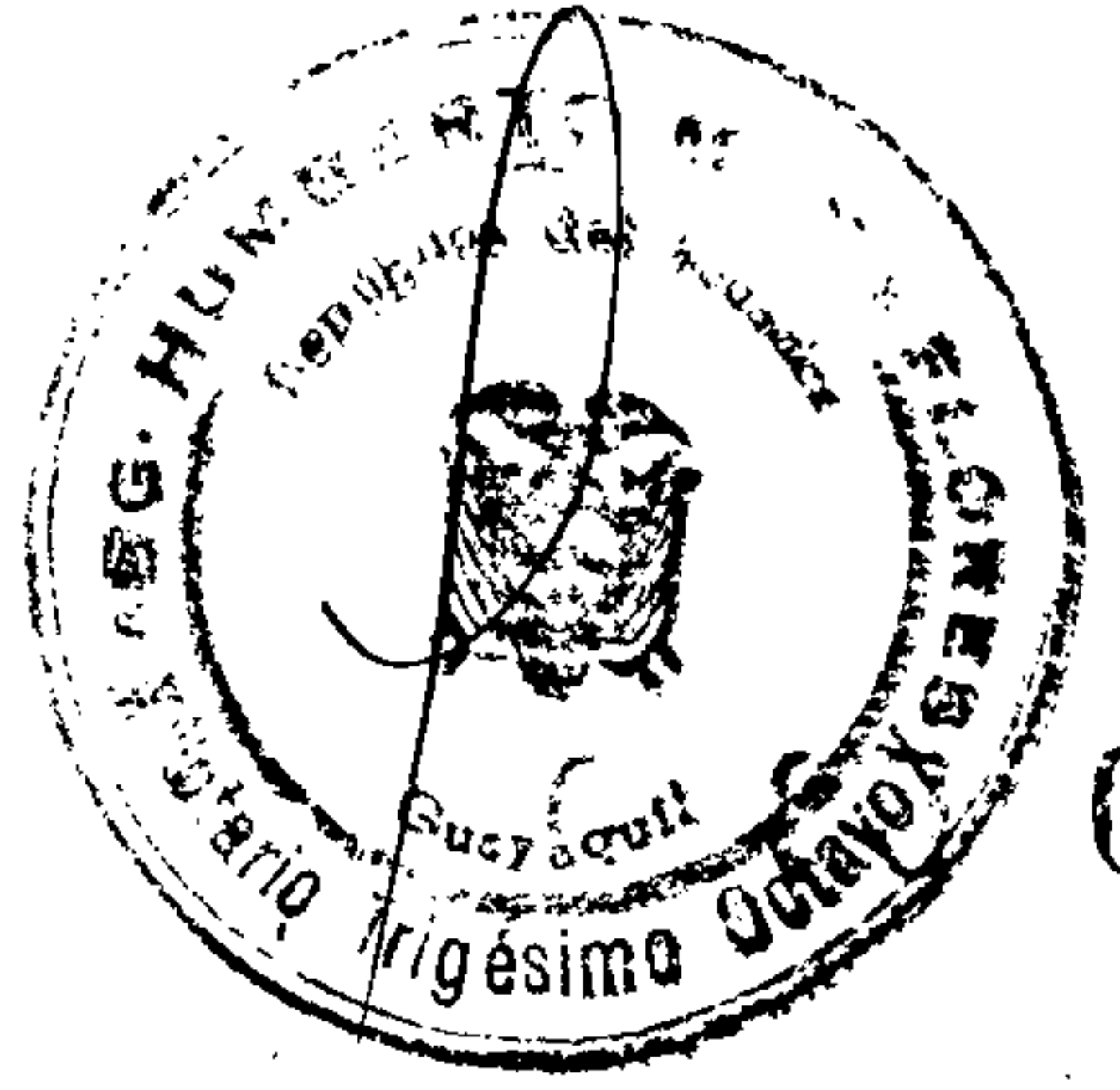


compañía es de SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES, dividido en SESENTA MIL acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una. Las acciones constarán en títulos que pueden representar una o varias acciones y que contendrán los requisitos previstos por la ley y su emisión será autorizada con la firma del Presidente del Directorio de la compañía y, en su ausencia, con la del Vicepresidente del Directorio." ; y, adicionalmente, se requiere autorizar al Presidente Ejecutivo de la compañía para que comparezca a la suscripción de la escritura pública de aumento de capital y a los actos necesarios para perfeccionar las decisiones de la Junta General. Acto seguido la Junta pasa a deliberar brevemente sobre lo planteado, y toma en forma unánime las siguientes resoluciones: **CUARTO.- Aprobar la reforma al Estatuto Social de la compañía, en su Artículo Quinto de forma que queden exactamente igual al texto sugerido por el señor Presidente de la compañía. QUINTO.- Autorizar expresamente al Presidente Ejecutivo de la compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social, así como para que procure su aprobación por parte de la Superintendencia de Compañías y posterior inscripción en el Registro Mercantil.** No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad y sin observaciones con lo que se levanta la sesión siendo las diez horas treinta minutos, de la misma fecha, firmando para constancia todos los accionistas presentes. f.- p. INMOBILIARIA CODASA CIA. LTDA., Víctor Emilio Estrada Estrada, Presidente; f.- Ing. Antonio Tobar Cucalón, Presidente Ejecutivo; f.- p. JOYAMAR S.A., Grace de la Paz de Reyes, Gerente General; f.- Víctor Emilio Estrada Estrada; f.- Felipe Estrada Estrada; f.- Ing. Sonia Murillo de Viteri, Secretaria de la Junta; f.- Carlos Gallardo Estrada, Presidente de la Junta.

CERTIFICO: Que la presente acta es igual a su original, mismo que reposa en el Libro de Actas de la Compañía. Guayaquil, 29 de diciembre de 1.997.

Sonia Murillo de Viteri
SECRETARIA DE LA JUNTA

ECUACOLOR GUAYAQUIL S.A.



Guayaquil, 10. de Noviembre de 1996

*Señor Ingeniero Don
Antonio Tobar Cucalón
Ciudad.-*

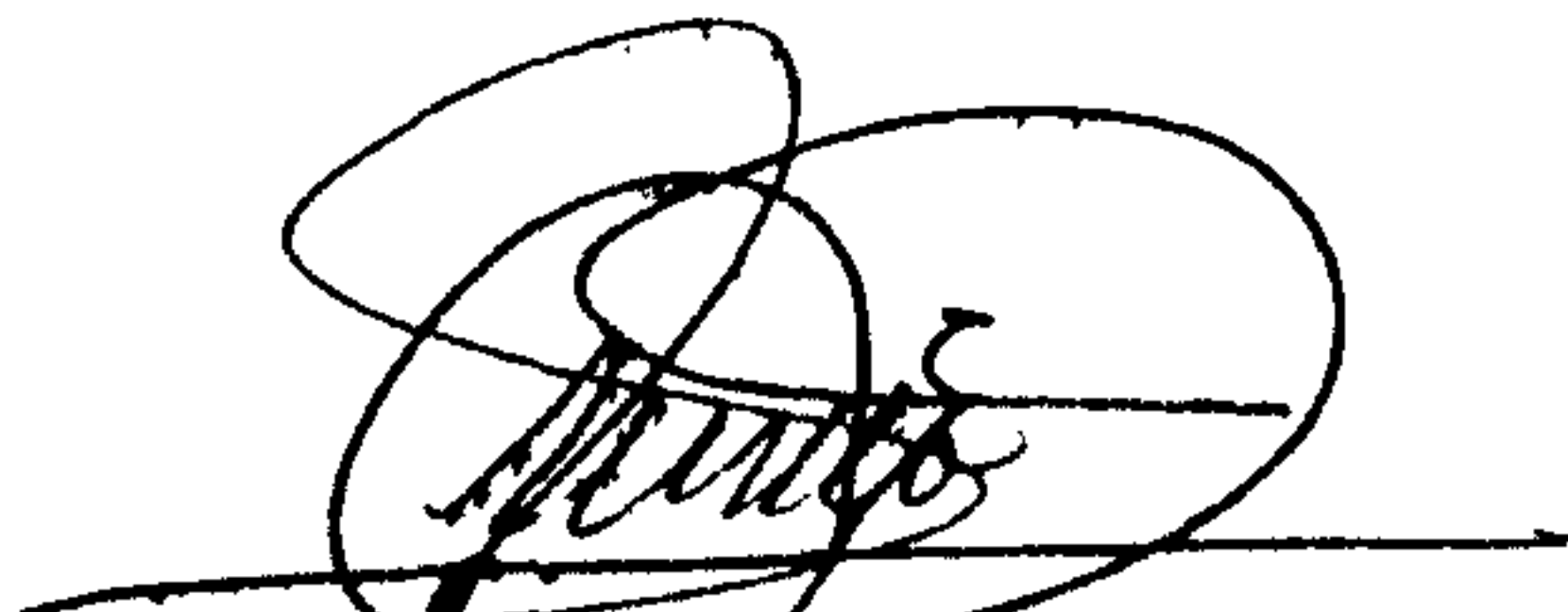
De mis consideraciones:

Por medio de la presente, comunico a usted que el Directorio de la Compañía ECUACOLOR GUAYAQUIL S.A., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegir a usted PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA COMPAÑÍA, por un período de DOS AÑOS.

En el ejercicio de sus funciones, tendrá usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual y demás atribuciones que le sean inherentes a su cargo, todo esto de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, que consta en Escritura Pública de Reforma Integral y Codificación de Estatutos autorizada ante el Notario V del Cantón Guayaquil, Abog. Cesáreo Condo Chiriboga, el día 30 de Marzo de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 29 de Agosto del mismo año.

ECUACOLOR GUAYAQUIL S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el 15 de Agosto de 1.975 ante el Notario V del cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 12 de Septiembre de 1.975.

Atentamente,



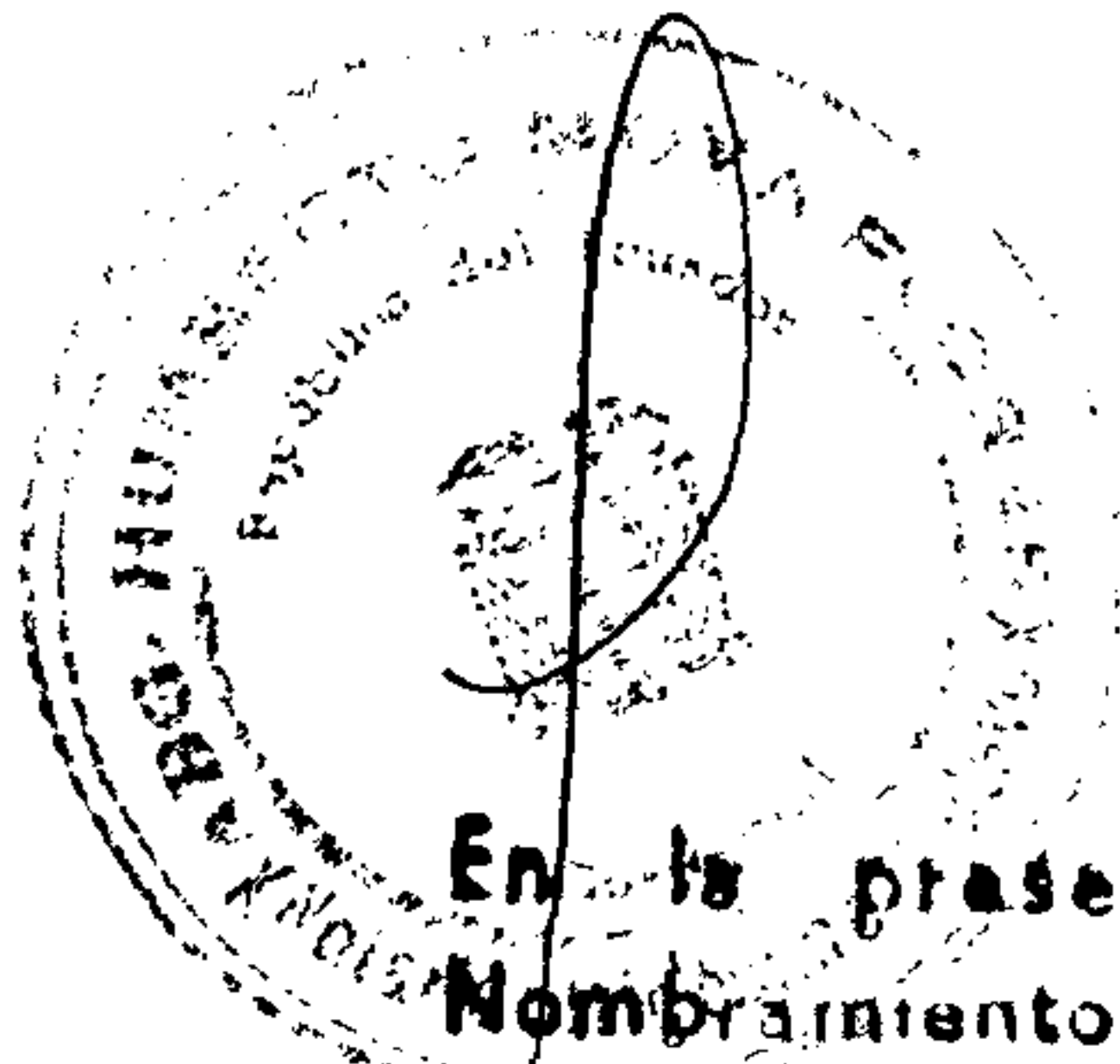
*Ing. Sonia de Viteri
Secretaria de la Compañía*

DECLARO: Que acepto el nombramiento que antecede, y que me he posesionado en esta fecha.

Guayaquil, 10. de Noviembre de 1996.



Antonio Tobar Cucalón



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Presidente Ejecutivo
Pollo(s) 77664 Registro Mercantil No.
22673 Repertorio No. 36646 ✓

Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos. ^S
Guayaquil, 19 de Diciembre de 1.996

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil





Abg. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Extraordinaria de Accionistas de la Compañía; cuyos
tenores se acompañarán en cada uno de los
testimonios que de la presente se dieren.-----

Leída que fue íntegramente por mí, el Notario al
interviniente, éste la aprueba, se afirma y ratifica en
todas sus partes, y para constancia firma en unidad, de
acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

00 06

p. ECUACOLOR GUAYAQUIL S. A.

Ing. Antonio Tobar Cucalón

PRESIDENTE EJECUTIVO

C.C. N° 0903777993

C.V. N° xxx

R.U.C. N° 0990252106001

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO
A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO EN
CINCO FOJAS UTILES QUE SELLO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 22 DE ENERO DE 1998

EL NOTARIO

Abg. Humberto Moya Flores
Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil



RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE
ART. 2 DE LA RESOLUCION NUMERO 98-2-1-1-0001817 DEL
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL, DE FECHA 20 DE ABRIL DE 1998, POR LO QUE HA
QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
ANONIMA DENOMINADA ECUACOLOR GUAYAQUIL S.A.

GUAYAQUIL 21 DE ABRIL DE 1998

EL NOTARIO

Abg. Humberto Moya Flores
Notario Titular de Guayaquil

C E R T I F I C O: Que

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 98-2-1-1-0001817, -
dictada el 20 de Abril de 1.998, por el Intendente de Compañías, he inscri-
to esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada ECUACOLOR GUAYAQUIL SOCIE-
DAD ANONIMA, de fojas 38.130 a 38.139, número 9.729 del Registro Mercantil
y anotada bajo el número 14.907 del Repertorio .- Guayaquil, Mayo diez i -
ocho de mil novecientos noventa i ocho .- El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la ci-
tada escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733,
dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República,
publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guaya-
quil, Mayo diez i ocho de mil novecientos noventa i ocho.- El Registrador -
Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil

I

TIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la citada escritura a fo-
jas 16.825 del Registro Mercantil de 1.975; 26.254 del mismo Registro -
de 1.976; 20.417 de igual Registro de 1.989; 11.390 del propio Registro
de 1.981; 12.911 del citado Registro de 1.990; 35.872 del referido Re-
gistro de 1.994; y, 54.333 del mencionado Registro de 1.995, al margen
de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Mayo diez i ocho de mil
novecientos noventa i ocho .- El Registrador Mercantil .-

07

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se ha archivado el certificado de AU-
TORIZACION DE LA CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL de la Compañía denomi-
nada ECUACOLOR GUAYAQUIL SOCIEDAD ANONIMA .- Guayaquil, Mayo diez
i ocho de mil novecientos noventa i ocho .- El Registrador Mercantil.-



[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYIL:
Valor recordado por este trabajo
\$1.332.000 =

DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura
pública de Constitución de la Compañía "ECUACOLOR GUAYAQUIL
C.LTDA.", otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guaya-
quil, doctor Gustavo Falconi Ledesma, con fecha: 15 de Ago-
sto de 1.975 (Archivo hoy a mi cargo), del contenido de la
copia que antecede; lo que fue ordenado por la Resolución nú-
mero: 98-2-1-1-0001817, del señor Intendente de Compañías de
Guayaquil, de fecha: 20 de Abril de 1.998.-Guayaquil, a vein-
tuno de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.-

[Signature]
Ab. Cesáreo L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

